



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIVISION DE GESTION Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO
COMITÉ DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS – CASE
SESIÓN PRESENCIAL

ACTA N°08

Fecha: 02 de septiembre de 2022

INTEGRANTES

Arq. Constanza del Pilar Rojas Hernández	Jefe de División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Prof. Martha Patricia Bejarano Beltrán	Directora de Bienestar Facultad de Enfermería
Zulma Edith Camargo Cantor	Jefe Área de Acompañamiento Integral
José David García	Profesional de Bienestar Facultad de Artes (delegado)
Est. Fabián Felipe Quevedo Farieta	Representante estudiantil delegado ante el CASE

INVITADOS

Liseth Lucila Mendoza Caro	Programa de Gestión para el Alojamiento
Cristian Guillermo Beltrán Arias	Programa de Gestión para el Transporte
Irma Helena Alvarado Campos meet)	Programa de Gestión Alimentaria (por Google
Annia Arzola de la Peña	Programa Alianzas Estratégicas

El Comité de Apoyos Socioeconómicos- CASE se rige por los dos (2) acuerdos que se relacionan a continuación:

- Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=67167

- Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=101565

Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario: "*Por el cual se modifica en algunas disposiciones el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles*". En el ARTÍCULO 2 de dicho Acuerdo, se plantean los criterios para conceder los apoyos socioeconómicos estudiantiles.

1. La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes.
2. La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, Sede, Facultad o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.
3. Un estudiante no podrá ser beneficiario del mismo apoyo socioeconómico, otorgado por distintas dependencias o fuente de financiación.
4. Los beneficiarios deben tener calidad de estudiante, según lo establecido en los artículos 13 y 14 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario – Estatuto Estudiantil en sus disposiciones Académicas, así como no perder la calidad de estudiante de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del citado Acuerdo. Esta condición puede ser verificada en cualquier momento del periodo académico.

A. PROGRAMA GESTIÓN ALIMENTARIA

Los miembros del Comité analizaron los argumentos expuestos en ochenta (80) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1000460182	ODONTOLOGÍA	APROBADO
2	1001217908	ECONOMÍA	NEGADO
3	1001328193	ESTADÍSTICA	NEGADO
4	1005862972	BIOLOGÍA	NEGADO
5	1018440027	FILOLOGÍA E IDIOMAS INGLÉS	NEGADO
6	1022327701	QUÍMICA	NEGADO
7	1031182562	INGENIERÍA AGRÍCOLA	NEGADO
8	1052837106	ESPAÑOL Y FILOLOGÍA CLÁSICA	NEGADO
9	1082780470	ANTROPOLOGÍA	NEGADO
10	1087778455	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
11	1057609238	INGENIERÍA ELÉCTRICA	NEGADO



12	1000255548	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO
13	1000937161	ANTROPOLOGÍA	APROBADO
14	1002740497	ARQUITECTURA	APROBADO
15	1010102188	DERECHO	APROBADO
16	1059234797	FILOSOFÍA	APROBADO
17	1116857753	LINGÜÍSTICA	APROBADO
18	1193558898	BIOLOGÍA	APROBADO
19	1000001171	SOCIOLOGÍA	APROBADO
20	1007246021	FONOAUDILOGÍA	APROBADO
21	1007292534	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APROBADO
22	1010014027	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO
23	1010019092	GEOLOGÍA	APROBADO
24	1000596203	ZOOTECNIA	APROBADO
25	1000724576	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO
26	1015463762	SOCIOLOGÍA	APROBADO
27	1020839116	TRABAJO SOCIAL	APROBADO
28	1032500004	INGENIERÍA MECÁNICA	APROBADO
29	1144198199	INGENIERÍA MECÁNICA	NEGADO
30	1192804357	ODONTOLOGÍA	NEGADO
31	1002603884	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	NEGADO
32	1030520830	ENFERMERÍA	APROBADO
33	1002528364	DERECHO	NEGADO
34	1006116571	ESPAÑOL Y FILOLOGÍA CLÁSICA	NEGADO
35	1000785364	CIENCIA POLÍTICA	NEGADO
36	1004615104	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO
37	1000731597	INGENIERÍA AGRÍCOLA	NEGADO
38	1006553190	LINGÜÍSTICA	NEGADO
39	1005290541	ODONTOLOGÍA	NEGADO
40	1121873797	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO
41	1193521996	MEDICINA	NEGADO
42	1006526811	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO
43	1003913188	ENFERMERÍA	NEGADO
44	1023162910	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	NEGADO
45	1020799917	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO
46	1003916681	LINGÜÍSTICA	NEGADO
47	1004842490	LINGÜÍSTICA	NEGADO
48	1010167152	ESTADÍSTICA	NEGADO
49	1057571527	ARQUITECTURA	NEGADO
50	1000335318	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO



51	1001044931	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO
52	1002460677	ARTES PLÁSTICAS	NEGADO
53	1003741834	ENFERMERÍA	NEGADO
54	1006200616	INGENIERÍA MECATRÓNICA	NEGADO
55	1006456832	CIENCIA POLÍTICA	NEGADO
56	1095787893	ODONTOLOGÍA	NEGADO
57	1193390662	DERECHO	NEGADO
58	1193222587	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
59	1000461341	ARQUITECTURA	NEGADO
60	1105790866	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO
61	1013654548	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
62	1070986737	FARMACIA	NEGADO
63	1007155600	INGENIERÍA AGRÍCOLA	NEGADO
64	1111745927	INGENIERÍA AGRÍCOLA	NEGADO
65	1012410456	CIENCIA POLÍTICA	NEGADO
66	1012444666	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
67	1013677423	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
68	1000592278	HISTORIA	NEGADO
69	1111205884	INGENIERÍA ELÉCTRICA	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN
70	1000575862	SOCIOLOGÍA	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN
71	1014299266	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN
72	1057600102	INGENIERÍA ELÉCTRICA	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN
73	1116808441	DERECHO	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN
74	1006408945	INGENIERÍA ELÉCTRICA	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN
75	1014240772	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN
76	1058431386	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN
77	1116813259	INGENIERÍA ELÉCTRICA	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN
78	1007379460	ESTADÍSTICA	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN
79	1012425582	ODONTOLOGÍA	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN
80	1000725908	ECONOMÍA	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN

B. PROGRAMA GESTIÓN DE TRANSPORTE

Los miembros del Comité analizaron los argumentos expuestos en veintiocho (28) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1002528364	DERECHO	NEGADO
2	1000122514	ECONOMÍA	APROBADO
3	1022446845	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO
4	1000376759	CIENCIA POLÍTICA	NEGADO
5	1023162910	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	NEGADO
6	1233694618	FISIOTERAPIA	NEGADO
7	1105790866	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO
8	1193521996	MEDICINA	NEGADO
9	1144088802	INGENIERÍA INDUSTRIAL	NEGADO
10	1004575437	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	NEGADO
11	1000513836	MEDICINA VETERINARIA	NEGADO
12	1013654548	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
13	1193222587	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
14	1001171260	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO
15	79602741	FÍSICA	NEGADO
16	52857161	ENFERMERÍA	NEGADO
17	1020829370	FILOLOGÍA E IDIOMAS ALEMÁN	NEGADO
18	1003913188	ENFERMERÍA	NEGADO
19	1012444666	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
20	1006557062	INGENIERÍA INDUSTRIAL	NEGADO
21	1001137679	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO
22	1000579855	BIOLOGÍA	NEGADO
23	1014299266	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NEGADO
24	1000461341	ARQUITECTURA	NEGADO
25	1000504664	ENFERMERÍA	NEGADO
26	1010167152	ESTADÍSTICA	NEGADO
27	1000383335	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APROBADO

28	1015409100	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO
----	------------	--------------------------	----------

C. PROGRAMA GESTIÓN ALOJAMIENTO

Se analizaron dieciséis (16) reclamaciones a la convocatoria PGAJ 2022-2:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1004600826	ENFERMERÍA	NEGADO
2	1006200616	INGENIERÍA MECATRÓNICA	NEGADO
3	1087778026	INGENIERÍA MECATRÓNICA	NEGADO
4	1006562705	ESTADÍSTICA	NEGADO
5	1004691585	DISEÑO GRÁFICO	APROBADO PARA RECALIFICACIÓN EN SIBU
6	1063142911	MEDICINA	NEGADO
7	1006979044	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NEGADO
8	1000574049	FARMACIA	NEGADO
9	1109847765	ECONOMÍA	NEGADO
10	1060803525	INGENIERÍA MECÁNICA	NEGADO
11	1116873105	LINGÜÍSTICA	NEGADO
12	1087784855	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
13	1004342556	ENFERMERÍA	NEGADO
14	1006844265	SOCIOLOGÍA	NEGADO
15	1120096023	ESTADÍSTICA	NEGADO
16	1007403363	TRABAJO SOCIAL	NEGADO

En este sentido, se estudiaron doce (12) solicitudes por caso fortuito o fuerza mayor:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1007472835	CONTADURIA PÚBLICA	NEGADO
2	1003944562	MEDICINA	APROBADO ALOJAMIENTO EN ROCKEFELLER POR EL PERIODO 2022-2S
3	1006907826	PSICOLOGÍA	NEGADO
4	1118574416	ODONTOLOGÍA	NEGADO
5	1004726980	ODONTOLOGÍA	NEGADO
6	1007403363	TRABAJO SOCIAL	NEGADO

7	1006200616	INGENIERÍA MECATRÓNICA	NEGADO
8	1111745927	INGENIERÍA AGRÍCOLA	NEGADO
9	1014977108	ZOOTECNIA	NEGADO
10	1193547668	FARMACIA	NEGADO
11	1002528364	DERECHO	NEGADO
12	1087784855	TRABAJO SOCIAL	NEGADO

D. PROGRAMA GESTIÓN ECONÓMICA

Se validaron diez (10) reclamaciones relacionadas con el apoyo económico otorgado con recursos externos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, en la Convocatoria PGE 2022-2S.

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1023024135	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
2	1000988625	CIENCIA POLÍTICA	NEGADO
3	1007340050	QUÍMICA	NEGADO
4	1032488787	MEDICINA	NEGADO
5	1014271744	FARMACIA	NEGADO
6	1010134516	ODONTOLOGÍA	APROBADO PARA INSCRIPCIÓN
7	1022945213	MEDICINA VETERINARIA	NEGADO
8	1010227779	MEDICINA	NEGADO
9	1023037337	INGENIERÍA MECÁNICA	NEGADO
10	1023894099	ESPAÑOL Y FILOLOGÍA CLÁSICA	NEGADO

A través de B.DBU-203-2021 del 29 de septiembre de 2021, el director de Bienestar universitario delega en la jefatura de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Sede, convocar y presidir las sesiones del Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles en las que en razón a las actividades que demandan el cargo de director imposibilite la asistencia y participación de este.

Nota: Recordar que con cada apoyo viene una corresponsabilidad con la Universidad. Al recibir un apoyo de bienestar, de alojamiento, alimentaria o transporte, según el Acuerdo vigente debes cumplir con horas de corresponsabilidad.

Apoyo alimentario: 16 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

Apoyo transporte: 16 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario
Apoyo alojamiento: 40 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario
Apoyo económico: 32 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

El NO cumplimiento con estas horas es causal de pérdida del apoyo, por lo cual invitamos a verificar en SIBU, que actividades están disponibles para el completar sus horas, y cada apoyo tendrá disponible unas actividades a realizar para su debido proceso.

En constancia de la anterior Acta firman,

(original firmado)

Arq. CONSTANZA ROJAS HERNÁNDEZ
Jefe de División de Gestión y Fomento
Socioeconómico

(original firmado)

Prof. MARTHA PATRICIA BEJARANO BELTRÁN
Directora de Bienestar Facultad de Enfermería

(original firmado)

Jefe ZULMA EDITH CAMARGO CANTOR
División de Acompañamiento Integral

(original firmado)

JOSÉ DAVID GARCÍA
Profesional de Bienestar Facultad de Artes

(original firmado)

Est. FABIAN FELIPE QUEVEDO FARIETA

Representante estudiantil delegado ante el CASE